



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/088/2023

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO
VARGAS

APELLIDO MATERNO
CORTÉS

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
LUIS ALBERTO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:
CASA - HABITACIÓN

UBICACIÓN

DOMICILIO: **CIRCUITO CUMBRES DE ATACAMA No. 171** COLONIA: **FRACC. CUMBRES DEL CIMATARIO**
 LOTE: **27** MANZANA: **31** LOCALIDAD: **LA NORIA**
 DICTAMEN: **FECHA:** **REV. PROYECTO: 160/2023** **FECHA: 09/10/2023**
 CLAVE CATASTRAL: **08 05 027 03 041 027** ALINEAMIENTO: **ALI/066/2023**

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

FECHA:
jueves, 9 de noviembre de 2023

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
TERRENO	367.27
SÓTANO	16.80
PLANTA BAJA	147.47
1° NIVEL	138.27
2° NIVEL	5.40
3° NIVEL	*****
MEZZANINE	*****
ÁREA VERDE	*****
VOLADOS	16.19
ESTACIONAMIENTO	24.18
OTROS	18.05
TOTAL M² DE CONSTRUCCIÓN	366.36

ARQ. ELOISA LOJERO CAMARGO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA:

viernes, 8 de noviembre de 2024

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

BARDEO PERIMETRAL No.

BAR/062/2023

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	58.08
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	58.08

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO
GONZALEZ

APELLIDO MATERNO
ENRIQUEZ

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
CESAR AUGUSTO

CÉDULA PROFESIONAL
3916782

CLAVE
CAEQ: 1139 DRO-1157

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEJO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUÍDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADRSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

A'ELC/MJVC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- 1 PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 840 TOMO 17 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, EMITIDA POR LA NOTARÍA 54 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LUIS ALBERTO VARGAS CORTÉS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2023 CON FOLIO INMOBILIARIO 00008949/0008.
- 2 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 366.36 m2 PARA UNA CASA HABITACIÓN EN FRACCIONAMIENTO.
- 3 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS ARQ-01, ARQ-02 Y ARQ-03.
- 4 DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:
1. AL REALIZAR SU TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI HUBO CAMBIOS EN PROYECTO SE DEBERÁN PRESENTAR LOS NUEVOS PLANOS CONSIDERANDO TAMBIÉN LAS CORRECCIONES INDICADAS EN LA SEGUNDA REVISIÓN DE PROYECTO (REVPROY/160/2023)
- 5 ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- 6 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- 7 CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
- 8 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.
- 9 EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.
- 10 ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.